

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la Secretaria de Transito y Transporte de Sabaneta, Antioquia, procedió a registrar en debida forma el embargo sobre la motocicleta de placas ZAS61C de propiedad del demandado HERNANDO LAGUNA JARAMILLO. Sírvasse Proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Uno (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y previamente a decidir sobre la diligencia de secuestro sobre la motocicleta de placas ZAS61C de propiedad del demandado HERNANDO LAGUNA JARAMILLO; observa el Despacho que en el certificado de tradición remitido por parte de la Secretaria de Transito y Transporte de Sabaneta, Antioquia, existe inscrita y vigente prenda a favor de BANCO FINANDINA SA BIC, motivo por el cual se ordena citarlo como acreedor prendario para que haga valer su crédito ante el mismo juzgado, bien sea en proceso separado o en el que se cita, dentro de los veinte días siguientes a su notificación personal, en los términos del art. 462 del C.G.P.

SE REQUIERE a la parte interesada para que suministre la dirección, correo electrónico y certificado de existencia y representación legal donde ha de recibir notificación el acreedor prendario.

Realizado lo anterior, se decidirá sobre la diligencia de secuestro de la motocicleta en cita

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo
DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 017 del 02 de febrero de 2023

Arnulfo Toyar Torres
ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO